

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

GACETA DE MANILA

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Secretaría.

Interesado como se halla el representante del Imperio Aleman en estas Islas, en la captura de los súbditos de su nacion, cuyos nombres, edades, circunstancias y señas particulares se consignan en la nota remitida al Excmo. Sr. Gobernador General y que á continuacion se publica, encarezco á todas las Autoridades de este Archipiélago, de orden de la espresada Superior Autoridad, el que, dando las órdenes oportunas á los dependientes de las suyas respectivas, se despliegue la mayor vigilancia posible en descubrir el paradero de los espresados individuos, si por acaso ya hubiesen arribado á estas Islas, ó se estén á la mira, para el momento en que arriben.

Manila, 20 de Setiembre de 1892.—Luis de la Torre Villanueva.

Señas de los individuos de referencia.

Juan Erwig, comerciante de pieles, vecino de Düsseldorf, de 64 años de edad; estatura bastante alta y robusta; pelo cano; dientes con mellas; cara con lineamientos marcados é hinchada; habla el aleman, ceceando algo; barba corta y cana. Señas particulares: marcha algo inclinada: es probable esté acompañado de su esposa, que es de estatura regular y robusta, tiene el pelo obscuro, algo canoso, los dientes con mellas y marcha algo inclinada.

Rodolfo Erwig, hijo de aquel, comerciante y vecino del mismo Düsseldorf, de 30 años de edad; estatura regular, bastante robusta, pelo y cejas: rubios, algo calvo. Barba: al tiempo de su fuga no llevaba más que bigote rubio. Idiomas que posee: aleman, francés é inglés. Señas particulares: una cicatriz en la frente. Va en compañía de una mujer preñada de cinco meses, con una criatura de 10 meses, que hace pasar por su esposa, y de una criada. Probablemente lleva el nombre de Stecher é Steeger.

Manila, 20 de Setiembre de 1892.—Luis de la Torre Villanueva.

SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE CEBU.

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, se ha servido nombrar Juez de Paz del pueblo de Taganito de esta provincia para el bienio de 1892 á 1894, al expresados en la siguiente relacion:

Pueblo.	Juez de Paz.
Taganito.	D. Benedicto Solante.

Cebú, 17 de Setiembre de 1892.—El Secretario de Gobierno, Mariano Cui.

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, se ha servido nombrar Juez de Paz de la provincia de Leyte

para el bienio de 1892 á 1894, los expresados en la siguiente relacion:

Pueblos.	Jueces de Paz.
Tanauan	D. Leon Cinco.
Dulag	Benigno Bautista.
Inopacan	Benigno Gutardo.

Cebú, 19 de Setiembre de 1892.—El Secretario de Gobierno, Mariano Cui

Parte militar

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza par el día 27 de Setiembre de 1892.

Parada y vigilancia. Artillería y núm. 72.—Jefe de día, el Comandante Caballería, D. Juan Zanon.—Imaginaria, el Sr. Coronel de la 3.ª 1/2, D. Francisco Canellas.—Hospital y provisiones, núm. 72, 1.ª Capitán.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Pase de enfermos, núm. 73.—Música en la Luneta, núm. 73.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogces.

Marina

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Núm. 205.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, catas y derroteros correspondientes.

MAR DEL NORTE.

Nouega.

1.179. Luz de Gazolin en Rautingkalv. (A. a. N., núm. 191[1.145. París 1891). El 15 de Setiembre de 1891 se ha encendido en Rautingkalv (Sogneso) (Aviso 706 de 1890, una luz centelleante blanca y roja visible por el W. entre las demoras S. 9.º E. (al W. de Fiskholmnaakn) y el N. 10.º W. Aparece roja entre las demoras N. 23.º E. y N. 52.º E. sobre Grimskier, Mefjordbve y Kraakeflue; desde todos los demás puntos blanca. Está elevada 13m,2 sobre el nivel del mar, es visible á 6 millas y se enciende de 15 de Julio á 15 de Mayo.

Situacion: 60° 52' 20" N. y 10° 59' 30" E.

Cuaderno de faros núm. 84 A, pag. 248.

1.180. Cambio en el carácter de la luz del muelle de Aalesund. (A. a. N., Núm. 191[1.146. París 1891). Desde el 1.º de Noviembre de 1891 esta luz de gasolina, que es alternativa blanca y roja, se reemplaza por una luz centelleante roja.

Cuaderno de faros núm. 84 A, pag. 252.

1.181. Luz de Gasolina en Gutvig (roca Söela). (A. a. N., núm. 191[1.147. París 1891). El 15 de Setiembre de 1891 se ha encendido esta luz (Aviso 706 de 1891), que es centelleante roja y blanca, y se puede marcar desde el S. 66º W. al N. 40º E. en Lekofjord. Aparece roja entre el N. 53º E. (al E. de Massogalten) y el S. 80º E. (costa N. de Havneholm, cerca, de Skiei); desde los demás puntos blanca. El faro está en la roca Söela en una cabaña que hay en la entrada del puesto S. de Gutvig. La luz está elevada 7 metros sobre el nivel del mar, es visible á 6 millas y se enciende del 15 de Agosto al 30 de Abril.

Situacion: 65° 4' 50" N. y 20° 01' 40" E. Cuaderno de faros núm. 84 A, pag. 258.

MAR MEDITERRANEO.

Francia.

1.182. Rectificacion de la situacion del semáforo de Espignette. (A. a. N., núm. 191[1.148. París 1891). No está al S. del faro, como se dijo en el aviso núm. 131 de 1882, sino 95 metros al N. 75.º W. Situacion aproximada: 43° 29' 18" N. y 10° 20' 47" E. Cuaderno de faros núm. 83, pag. 41. Código internacional, parte III, pag. 707.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Estados Unidos.

1.183. Boya de campana en New Haven. (A. a. N., núm. 191[1.149. París 1891). Desde el 5 de Octubre de 1891 se fundeará en 6m,7 de agua una boya de campana que indique el rompeolas del W. en construccion, á la entrada del puerto.

Desde esta boya se marcará: faro Southwest Ledge, al N. 57º E.; torre del faro viejo, al N. 41º E. y roca Savin, al N. 37º W.

Carta núm. 587 de la seccion IX.

Río San Lorenzo.

1.184. Luces de enfilacion en la boca del rio Bersimis. (A. a. N., núm. 191[1.150. París 1891). El 11 de Agosto de 1891 se han encendido dos luces de enfilacion fijas blancas, visibles á 5 millas en un pequeño sector, á cada lado de su enfilacion. Esta indica el mejor canal para tomar el rio Bersimis, pasando sobre la barra de arena que sale más de una milla desde la punta Bersimis y que tiene 1m,2 de agua en bajamar en su parte menos profunda. Dentro de la punta los fondos son mucho mayores.

El asta de la luz anterior está colocada en la playa, cerca de la línea de pleamar, tiene 6 metros de altura, y para que sirva de mira durante el día tiene un cuadro de madera de 3 metros de lado y pintado de blanco, que mira al canal.

La luz está elevada 9 metros sobre el nivel del mar. Situacion: 48° 56' 10" N. y 62° 26' 10" W.

El asta de la luz posterior está 110 metros al N. 65º W. de la anterior; tiene 9 metros de altura y su luz está elevada 12 metros sobre el nivel del mar.

Cuaderno de faros núm. 85, pag. 22.

Madrid, 26 de Octubre de 1891.—El Jefe accidental, Luis G. Bayo.

Núm. 206.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR BALTICO.

Alemania.

1.185. Boyas luminosas cerca de Swinemunde. (A. a. N., núm. 192[1.151. París 1891). El 15 de Octubre de 1891 se ha debido fundear en el Swine, entre el Mowenhaken y el Werder, arriba de la boya cónica núm. 8, dos boyas cónicas negras señalada 8.ª y 8.b, y arriba de éstas, á la altura de la valiza Buanderie, una boya-valiza negra marcada «Kluss.»

Estas boyas-valizas, que durante la noche tendrán luces blancas, se retirarán en invierno. Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, pag. 134.

SUND.

Dinamarca.

1.186. Luces de Hestehoved y Gronsund (Isla Falster). (A. a. N., núm. 192[1.152. París 1891). El 12 de Octubre de 1891 se han encendido definitivamente

estas luces (Aviso núm. 1.071 de 1891) en la forma siguiente:

1.º La luz de Hestehoved, que sirve para la recalada a Hestehoved Dyb, se ve fija verde entre las demoras S. 46° W. y S. 62° W.; es decir, desde la parte exterior del Tolken y hacia el SE. de la boya cónica roja Tolken E., que está terminada por una percha roja con bola roja. Se ve con doble destello blanco cada 7,5 segundos, entre el S. 62° W. y el S. 89° W.; es decir, hasta el S. de la boya roja en forma de cigarro de Tolken SE.: fija blanca entre el S. 89° W. y el N. 18° W. para señalar la entrada del Hestehoved Dyb: con destello rojo cada 5 segundos entre el N. 18° W. y el N. 7° E.; es decir, al E. de la vaiza flotante con percha roja y escoba, y sobre las rocas del extremo E. del arrecife Præstebjerg: fija roja entre el N. 7° E. y N. 25° E.; es decir, desde las rocas precedentes hasta el banco de la costa. La luz está sobre una construcción de piedra blanca, de 3m,4 de altura, colocada en punta Hestehoved, tiene 14 metros de altura, alcanza 11 millas y el aparato es catóptico.

Situación: 54° 50' 6" N. y 18° 22' 01" E.

2.º Las dos luces de enfilación del Gronsund, cuya enfilación sirve para tomar Hestehoved Dyb. La posterior es blanca fija, colocada en un soporte de hierro de 5m,6 de altura, situado 504 metros al N. 36° W. de la torre de prácticos.

La intensidad de luz es mayor en la enfilación y hacia el E. de las luces hasta que demoran al NW. en que disminuye rápidamente. Al N. 30° W. la luz se cubre por las tierras altas de Falster. Altura de la luz, 20m; alcance, 13 millas. Aparato de iluminación, catóptico.

Situación: 54° 53' 12" N. y 18° 19' 37" E.

La luz anterior es fija blanca, y se enciende en una casa blanca de 3m,4 de altura, frente a la torre de prácticos y 504 metros al S. 36° E. de la luz posterior. Se ve hacia el E. desde su demora N. 34° W., que marca el límite de las bordadas que pueden dar los buques que traen viento de proa, y la intensidad de luz es mayor en su enfilación y hasta que demora al NW. en que disminuye rápidamente. Altura de la luz, 5 metros; alcance 8 millas. Aparato de iluminación, catóptico.

Situación: 54° 53' N. y 18° 19' 49" E.

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, pág. 120.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Isla de Cabo Breton.

1.187 Noticias Hidrográficas de puerto Sydney. (A. a. N., núm. 192[1.153. París 1891). El Comandante del aviso francés La Clocheterie comunica las siguientes variaciones, que no figuran aún en las cartas.

En la parte E. del brazo S. del puerto de Sydney se ha construido un muelle llamado internacional, 1.350 metros (7,5 cables) hacia el N. 22° E. de la punta de la batería.

Este muelle tiene 430 metros de largo; en su extremo exterior hay 9 metros de fondo en bajamar, y a lo largo de él el fondo varía de 7 a 6 metros, y luego disminuye rápidamente hacia la costa.

Se encuentran fondos de 9 metros en el extremo del muelle Victoria, construido al abrigo de la barra del SE., 4,5 cables al S. 57° E. del faro de dicha barra.

Los buques que quieren tomar el muelle internacional ó Sydney Sud, deben seguir la enfilación del faro de la barra con una gran iglesia pintada de blanco construida 3,5 cables al WSW. de punta Chapel, después de haber montado la barra que se conoce por haber pasado el faro ó estar E-W. con el muelle Victoria.

Para ir después al fondeadero Sydney, llevar la chimenea de ladrillo rojo de una fábrica muy visible, enfilada, aunque algo abierta por la derecha, con el extremo del muelle Reserve Mine.

Las dos chimeneas de una fábrica y las cubiertas de los pozos de extracción que se ven en ellas, constituyen, con el faro de punta Flat, muy buenas valizas para los buques que recalán.

Carta núm. 589 de la sección IX.

Madrid, 31 de Octubre de 1891.—El Jefe accidental, Luis G. Bayo.

Núm. 207.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

KATTEGAT.

Dinamarca.

1.188. Cambio en las boyas del Mosselgrund y de Revsnæs. (A. a. N., núm. 193[1.155. París 1891). El 1.º de Octubre de 1891 se han cambiado estas boyas, que quedan en la disposición siguiente: La boya del Mosegrund es luminosa y de silbato. Su luz es centelleante blanca, elevada 3m,8 sobre el nivel de la pleamar, brilla 5 segundos y se eclipsa 2,5 segundos.

La boya es roja, con las palabras Mosel Grund,

pintadas de blanco. El aparato que sostiene la luz está pintado á rayas roja y blancas. El silbato acciona por el movimiento de el mar comunica á la boya.

La boya de Revsnæs etambien luminosa y de silbato, y sus caracteres son iguales á los de la boya que reemplaza.

Estas boyas estarán en su sitio mientras lo permitan los hielos, y cuando se retiren se reemplazarán por marcas de invierno.

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, pág. 104, y carta núm. 701 de la sección II.

MAR DE NORTE.

Holanda

1.189. Desaparición de los restos de un naufragio en Hollegat (Meuse). (A. a. N., núm. 193[1.156. París 1891). Estos restos que estaban en Hellegat, al W. de las boyas negras núms. 5 y 6 (Aviso 882 de 1891), han sido destruidos y retirada la boya que los señalaba.

Carta núm. 44 de la sección II.

ISLAS BETANICAS.

Inglaterra (costa E.)

1.190. Cambio en la luz del faro flotante de Leman and Ower. (A. a. N., núm. 193[1.157. París 1891). En Abril de 1892 se cambiará el carácter de esa luz; los dos destellos que ahora se sustituirán por tres, blanco, rojo, blanco, en sucesión rápida cada 40 segundos.

Al mismo tiempo el faro se situará 2 millas hacia el WNW. de su situación actual.

Se dará noticia posterior.

Cuaderno de faros núm. 84 B de 1887, pág. 50.

MAR MEDITERRANEO.

Arel.

1.191. Destrucción de una piedra en el puerto de Tenez. (A. a. N., núm. 193[1.158. París 1891). Según aviso del Comandante de cañonero francés Coulebrine, se ha destruido la piedra que estaba en la medianía del puerto de Tenez. El sitio que ocupaba queda ahora en 7m,1 de fondo.

Carta núm. 800 de la sección III.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Isla Aricosti.

1.192. Retirada de una boya en punta Heath. (A. a. N., núm. 193[1.159. París 1891). La boya que se fondeó en 1881 fuerad punta Heath, golfo de San Lorenzo (Aviso 135 de 1881), queda suprimida.

Situación: 49° 5' N. y 5° 05' W.

Carta núm. 589 de la sección IX.

OCEANO PACIFICO DEL SUR.

Canales laterales de Patagonia.

1.193. Restos peligrosos al N. de isla Zealous. (A. a. N., núm. 192[1.194. París 1891). Participa el Almirantazgo inglés, que los restos del vapor Roma (cuyos palos no se ven ni en bajamar), perdido al N. de isla Zealous, constituyen un peligro para la navegación.

No está determinada con exactitud la situación de estos restos y se debe pasar á bastante distancia del extremo N. de isla Zealous.

Carta núm. 599 de la sección VII.

Islas Samoa.

1.194. Avalanzamiento de unos restos de buques en el puerto de Apia (Isla Upolu). (A. a. N., número 193[1.160. París 1891). Participa el Comandante del buque de guerra americano Iroquois, que los restos del buque alemán Godepoy, perdido en Apia, se han corrido y se encuentran hoy 70 metros al W. de la enfilación que se sigue para tomar el puerto y en la medianía, entre los arrecifes que forman la entrada del mismo. Los restos están en mucho fondo con la quilla hacia arriba: hay sobre ellos 13 metros de agua, y están señalados por una boya blanca de botolón fondeada sobre ellos.

Cartas núms. 468 y 60 de la sección I.

Madrid, 2 de Noviembre de 1891.—El Jefe accidental, Luis G. Bayo.

Núm. 208.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR BALTICO.

Suecia.

1.195. Cable telefónico en el canal Furusund (Archipiélago de Estocolmo). (A. a. N., núm. 194[1.161. París 1891). Este cable que atraviesa el canal Furusund, arranca de un poste situado en la punta inmediata, por el N., á la pequeña bahía que está al N. del establecimiento de baños; atraviesa el canal en dirección SSE por el NE. de las perchas de escoba, y toma tierra en un poste situado en isla

Ix'an, entre la farola de Ixlan y las casas de prácticos de Kopmanholm.

Cada uno de los postes lleva la inscripción S. telefonkabel. Queda prohibido fondear en la proximidad de este cable.

Carta núm. 799 de la sección II.

GRANBELT.

Dinamarca.

1.196. Cambio de la boya del arrecife Halskor Rev. (A. a. N., núm. 194[1.162. París 1891). El 1.º de Octubre de 1891 se ha reemplazado esta boya por luminosa con luz centelleante blanca, elevada 3 metros sobre el nivel del mar. Brilla 5 segundos y se eclipsa durante 10 segundos.

La boya está pintada de blanco, con la inscripción Halskor Rev, en letras rojas, y de rojo el armazón que contiene la luz. Estará en su sitio mientras permitan los hielos, y cuando se retire se sustituirá con una marca de invierno como la que había en el sitio.

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, pág. 701 de la sección II.

MAR DEL NORTE.

Noruega.

1.197. Situación de dos puntos peligrosos Lindesnaes y Farsund. (A. a. N., núm. 194[1.163. París 1891). La roca Vestflua, situada al NW. de Bispen, islote que dista 1 milla al W. de la punta Lindesnaes, está mal situada en cartas y derroteros, tiene solo 9 metros de agua en lugar de 34, y 4 cables de Wadhholm, rompe en cuanto hay marea.

Es tanto más peligrosa cuanto que en aquel punto corriente es muy fuerte y la mar se deja sentir muy fuertemente.

La Lamho'mbve (4m,7) no está en el sitio marcado en cartas y derroteros, sino en la medianía del canal entre Lanholm, Skoldnæs y Bukholm, en el canal siguen los vapores de cabotaje. Tiene solo 4m,7 de fondo y el canal mejor y de más fondo está al lado E., entre él y Lanholm.

Carta núm. 819 de la sección II.

SKAGERRAK.

Dinamarca.

1.198. Restos de un naufragio al N. de Hanstholm (costa NW. de Jutlandia). (A. a. N., núm. 194[1.164. París 1891). El vapor «Douro» encontró el 20 de Septiembre de 1891, estando á 3 millas al N. de la farola de Hanstholm, los restos de un buque que se hundió, cuyo palo salía 3 metros sobre el nivel del mar.

Carta núm. 821 de la sección II.

MAR DE LAS ANTILLAS.

Haiti.

1.199. Prohibición de tomar sus puertos y muelles durante la noche. (A. a. N., núm. 194[1.165. París 1891). El encargado de Negocios de Francia en Port-au-Prince notifica que el Gobierno haitiano, el 8 de Agosto de 1891 ha prohibido á todo buque que entra en los puertos y radas de aquella república desde las seis de la tarde á las seis de la mañana.

Derrotero de las Antillas, pág. 407 de la parte I.

OCEANO PACIFICO DEL NORTE.

Méjico.

1.200. Bajos fondos cerca de la punta NW. de Pájaros (Recalada á Mazatlan). (A. a. N., núm. 194[1.166. París 1891). Participa el Capitan del vapor «New York» que frente á aquella punta, y en la línea del arrecife, parecen extenderse á mucha distancia fondos desiguales y malos. Al montar la punta por el NW. encontró á media milla de ella un placer con 12 metros de agua, más allá del cual había fondos de 12 metros. A 1 milla de la punta y en la misma dirección, la mar rompía á intervalos; como había mucha rejada, se supone, sin embargo, que el fondo es por lo menos de 12 metros.

Nota. El Capitan de este mismo buque encontró buen fondeadero durante un chubasco, en la punta NW. de isla Pájaros con 11 metros de agua, quedando la punta NW. de isla Venado algo abierta de la parte SE. de isla Pájaros.

Carta núm. 732 de la sección VI.

Madrid, 3 de Noviembre de 1891.—El Jefe accidental, Luis G. Bayo.

Núm. 209.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Francia (costa W.)

1.201. Alteraciones de los bancos en la entrada del Pertuis de Maumusson. (A. a. N., núm. 195[1.167. París 1891). Según anuncia el Teniente de Navío Jefe de la escuela de prácticos, el banco de Mattes ha avanzado unos 200 metros hacia el N.

extremo W. del banco de Gatseau adelantó un
tambien al NW.
Con estos cambios quedan defectuosas las
actuales, así como los documentos náu-
ticos que contienen: por consiguiente, no debe
usarse la entrada sin práctico.
n.º 150 á de la seccion II.

MAR BALTICO.

Isla de Gotland.

Caracteres de la nueva luz de Hallshuk.
n.º 195 (1.168. París 1891). La nueva
Hallshuk (véase el aviso n.º 202 (1.165 de
aparece fija roja, cuando demora entre el S.
y el S. 35° E., sobre el banco del arrecife
Haruddsrev); fija blanca, entre el S. 35°
y el S. 80° W. por el S., y fija roja, sobre el
situado al N. de la punta Saxhammar, entre
W. y el N. 66° W. Alcance geográfico, 17
—Altura sobre el nivel del mar, 32m,5.—El
es de color gris.
n.º de faros n.º 84 A de 1886, pág. 212.

MAR DEL NORTE.

Bélgica.

Señales de mareas en el puerto de Ostende.
n.º 195 (1.169. París 1891). Según anun-
Gobierno belga, se hacen en el puerto de Os-
desde el 1.º de Noviembre del corriente año
siguientes:

—Sobre el dique del antiguo faro y por
de banderas, de gallardetes y de bola:

bandera azul á media asta indica.	2m,14 de agua.
bandera azul al tope.	2m,44 »
bandera á media asta.	2m,75 »
bandera al tope.	3m,05 »
bandera azul á media asta.	3m,66 »
bandera azul al tope.	4m,27 »
bandera al tope y bandera azul.	4m,88 »
bandera azul al tope y bola negra.	5m,18 »
bandera azul al tope y gallardete rojo.	5m,49 »
bandera roja al tope y bandera azul.	5m,79 »
bandera blanca con cruz azul, al tope.	6m,10 »
bandera al tope, y bandera blanca.	6m,40 »
bandera azul debajo.	6m,71 »
bandera roja al tope.	7m,01 »
bandera al tope y bandera roja de-	7m,32 »

En la torrecilla de claraboya, colocada
batería de la escollera oriental del puerto, por
de luces blancas rojas y verdes:

luz verde y otra roja debajo indica.	2m,14 de agua.
luz verdes superpuestas.	2m,44 »
luz rojas superpuestas.	2m,75 »
luz roja.	3m,36 »
luz verde.	4m,27 »
luz blanca.	4m,88 »
luz blanca y otra verde debajo.	5m,18 »
luz blanca y otra roja debajo.	5m,49 »
luz blancas superpuestas.	5m,79 »
luz roja y otra blanca debajo.	6m,10 »
luz verde y otra blanca debajo.	6m,40 »
luz roja y otra verde debajo.	6m,71 »
luz superpuestas: roja encima,	7m,10 »

El punto inicial ó de comparacion de las
de la marea es el zampeado de la esclusa
situada en las dársenas.
estas series de señales servirán para todos los bu-
que pasen indistintamente.
estas señales en color figurarán en las instruccio-
de faros n.º 84 A de 1886, pág. 6.

MAR MEDITERRANEO.

Isla de Cerdeña (costa E.)

Valiza sobre el bajo del cabo Ceraso. (A.
n.º 194 (1.170. París 1891). El bajo del cabo Ce-
an el golfo de Terranova, esta marcado en la
luz con una barra de hierro con globo de
diámetro de 0m,40 de diámetro y una banderola
roja, todo pintado de rojo; esta valiza ha reem-
plazado á la que fué destruída (véase el Aviso nú-
n.º 165 (965 de 1891).
n.º 465 de la seccion III, y Derrotero del
Mediterráneo, tomo II, página 584.

Isla de Sicilia (costa S.)

Retirada de la boya que marca la cabeza
del dique del puerto de Licata. (A. a. N., nú-
n.º 195 (1.171. París 1891). Hallándose ya 1m,20
sobre el nivel del mar la cabeza W. del dique del
puerto de Licata, se ha retirado la boya que ante-
riormente marcaba la extremidad de aquel dique (véase
el Aviso n.º 120 (695 de 1891).)

Car a n.º 122 A de la seccion III, y Derrotero
del Mediterráneo, tomo II, página 490.
Madrid, 3 de Noviembre de 891.—El Jefe interino,
Luis G. Bayo.

Núm. 21.

DEPOSITO HIDROGRAFICO

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán
corregirse los planos, cartas y derroteros correspon-
dientes.

CANAL DE LA IANCHA.

Francia

1.206. Reemplazo temporal de la boya de silbato
del dique Carnot por una boya de campana (Puerto
de Boulogne). (A. a. N., n.º 196 (1.172 París 1891).
La boya de silbato fondeada á 300 metros al W. del
extremo septentrional del dique Carnot, del puerto
en aguas profundas de Boulogne, se ha retirado de
su fondeadero. Volverá á colocarse cuando las cir-
cunstancias lo permitan. En el interin se situará una
boya roja, de campana, que tiene una mira y un
espejo.

Carta n.º 219 de la seccion II.

MAR DEL NORTE.

Holanda.

1.207. Nueva iluminacion el faro de la Duna
alta (Vuurduin) é iluminacion del segundo faro de
direccion (isla de Vlieland). (A. a. N., n.º 196 (1.173.
París 1891). Las modificaciones anunciadas en la luz
de la Duna alta (Vuurduin) (véase el Aviso número
102 (583 de 1891) se ha terminado, y en el faro re-
construido y más alto, se ha encendido de de el 15
de Octubre una luz fija blancay roja, elevada 48m,5
sobre el nivel del mar, y visible á 16 millas la
blanca y á 12 la roja. Aparecerá roja cuando de-
mora entre el N. 72° E. y el S. 31° E.; queda os-
curecida entre el S. 31° E. y el S. 41° W.; blanca
en el resto del horizonte. La orre del faro es cilin-
drica de piedra, pintada de blanco y con 11m,6 de
elevacion.

El aparato es dióptrico de 4.º orden.

La luz provisional quedó apagada.

Se ha encendido una nueva luz de direccion, fija
blanca, elevada 21 metros sobre el nivel del mar,
y visible á 9 millas, está colocada sobre la duna que
hay á 900 metros al N. 37° W. de la anterior luz,
que es la principal. La nueva es visible en un sec-
tor de 51° comprendido entre las demoras del S. 49°
E. y el S. 2° W. Aparece su mayor intensidad
cuando demora al S. 37° E., donde su alcance llega
á 10 millas. Enfilada con la luz principal, al S. 37°
E., conduce á pasar sobre la boya de Stortemelk.

El edificio del faro es una casa pintada de gris
con un palo de 9m,3 de altura, sobre el cual se iza
la farola. El aparato es dióptrico.

Situacion: 53° 18' 10" N. y 11° 15' 21" E.

Los buques procedentes del E. y del W. evitarán
caer en los Noordergronden y Westergronden, pro-
curando conservarse en el sector rojo de la luz prin-
cipal. El limite de este sector y del sector oscuro,
pasa por fondos de 9 metros; la luz de direccion es
todavía visible en un sector de res cuartas al E. de
este limite.

Los buques procedentes del N pueden fijar su si-
tuacion en las cercanías de los loordwestergronden,
por medio de la luz de direccion de Vlieland y de
la luz principal de Terschelling.

Cuaderno de faros n.º 84 A de 1886 pág. 36,
y carta n.º 44 de la seccion II.

CANAL DE LA MAICHA.

Isla de Guernese.

1.208. Desaparicion de la boya de silbato del canal
Little Russel. (A. a. N., n.º 19 (1.174. París 1891).
La boya de silbato que estaba fondeada en la en-
trada septentrional del canal Little Russel (véase el
Aviso n.º 127 (667 de 1891) y en la cercanía del
N. del puerto de Saint-Pierre, se fué al garete el
3 de Septiembre de 1891.

Nota. Como ha sucedido lo mismo tres veces (véanse
los Avisos n.ºs 163 (974 de 189) y 58 (334 de 1891),
es, por tanto, peligroso contar con su seguridad, y
probablemente no volverá á colocarse. En las cartas
inglesas ya no aparece.
Cartas n.ºs 558 y 207 de la seccion II.

ISLAS BRITANICAS.

Inglaterra (costa V.)

1.209. Fondeo de una boya á N. de una nueva
piedra (Archideacon) en la costa J. de Ang'esea. (A.
a. N., n.º 196 (1. 75. París 1891). Se ha fondeado
una boya cónica, pintada de roja y con dos bolas
encima, á un cable al N. de la piedra Archideacon,
recientemente descubierta delante de la costa occi-
dental de Anglesey (véanse los Avisos n.ºs. 145 (840
y 186 (1.073 de 1891). Se halla esta boya en 37 me-
tros de agua, en bajamares vivas, y situada bajo las
siguientes demoras: el cabo Carmel por el lado S.
de la valiza del islote West Moise, al S. 42° W.;
el faro de punta Lynas por Middle Mouse, al S.

78° E.; el faro de las Skerries, al S. 67° W. á 3,8
millas, y la valiza Harry Furlong á 1,5 milla.
Situacion aproximada: 53° 26' 45" N. y 1° 41' 44" E.
Carta n.º 233 de la seccion II.

MAR ADRIATICO.

Austria-Hungria.

1.210. Valizamiento del bajo fondo de la costa en
las inmediaciones del puerto de Czirquenizza (Canal
de la Morlacca). El bajo fondo que guarnece la costa
en las inmediaciones del puerto de Czirquenizza, se
ha valizado con ocho boyas; cinco de ellas pintadas
de rojo, están fondeadas al NW. del puerto, y las
tres restantes, pintadas de verde, lo están al SE.
Todas se hallan colocadas en 5 metros de agua, y
no hay paso entre ellas y la costa, porque el fondo
disminuye bruscamente.

Carta n.º 135 de la seccion III.

Madrid, 4 de Noviembre de 1891.—El Jefe inte-
rino, Luis G. Bayo.

Núm. 211.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán
corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLANTICO SEPTENTRIONAL.

España (costa N.)

1.211. Iluminacion de un faro en la extremidad
del nuevo muelle de Portugalete (ría de Bilbao). Se-
gun comunicacion oficial de la Direccion general de
Obras públicas, desde el 10 del próximo Diciembre de
1891 se encenderá una luz de puerto en la extremidad
del nuevo muelle de Portugalete, situado en la em-
bocadura misma de la ría de Bilbao y en donde se
halla su barra.

Dicha luz será fija verde, y está instalada sobre
una ménsula saliente, adosada á un torreón de color
pajizo claro con fajas horizontales oscuras.

La elevacion del foco luminoso sobre el nivel de
bajamar equinoccial es de 18m,20, lo cual le da un
alcance geográfico de 8 millas; pero teniendo en
cuenta el color verde de la luz y el ordinario estado
atmosférico de la localidad, puede estimarse en 4 mi-
llas su verdadero alcance.

El aparato de esta luz de puerto es catadrióptico
y de 6.º orden.

Cuaderno de faros n.º 84 de 1888, pág. 38,
y plano n.º 193 A de la seccion II.

MAR BALTICO.

Rusia.

1.212. Colocacion de una valiza en la isla Vester-
Tamio (Golfo de Finlandia). (A. a. N., número
197 (1.177. París 1891). Sobre la isla Vester-Tamio,
situada al S. de la estacion de prácticos de Kursalo,
se ha erigido una valiza compuesta de tres perchas
unidas por arriba en forma de pirámide triangular,
con dos de sus caras cubiertas de tabla. Está pin-
tada de blanco y es de 7 metros de alta. Se halla
elevada 15m,5 sobre el nivel del mar, y su horizonte
es de 8 millas Sirve de marca para la entrada á la
estacion por el SW.

Situacion: 60° 24' 40" N. y 33° 36' 39" E.

Carta n.º 863 de la seccion II.

1.213. Blanqueo de las piedras en las inmediaciones
de Lovisa (Golfo de Finlandia). (A. a. N., número
197 (1.178. París 1891). Se ha blanqueado con cal el
lado E. de la piedra grande que hay al SE. de la
isla Stura-Tektaren. Esta piedra es una excelente marca
para los buques procedentes del E. que se dirijan
á Lovisa. Se halla elevada 3 metros sobre el nivel
del mar y se distingue á la distancia de unas 3 millas.

Situacion: 60° 19' 57" N. y 32° 35' 13" E.

De igual manera se ha blanqueado la parte S. de
la piedra cuadrangular que hay en la costa S. de
la isla Lilla Revaren. Sirve de marca en la nave-
gacion desde el Urregrund á Lovisa. Está elevada
3m,7 sobre el mar y se distinguen desde unas 4
millas de distancia.

Situacion: 60° 20' 28" N. y 32° 35' 41" E.

Carta n.º 863 de la seccion II.

SUND.

Dinamarca.

1.214. Iluminacion de un faro en el fuerte del
Middelgrund y retirada del buque indicador de res-
tos de Naufragio, que estaba fondeado al N. del fuerte
(cercanías del NE. de Copenhague). (A. a. N., nú-
mero 197 (1.179. París 1891). A fines de Octubre de
este año se ha retirado el buque indicador de restos
de naufragio que estaba fondeado al N. del fuerte
de Middelgrund (véase el Aviso n.º 58 (332 de 1891),
y se enciende sobre el fuerte una luz blanca, de cortos
eclipses cada octavo de minuto (7 segundos). El al-
cance de la luz es de 7 millas y el aparato dióptrico
de 6.º orden.

Se avisará oportunamente.

Cuaderno de faros n.º 84 A de 1886, pág. 114,
y cartas n.ºs. 592 y 701 de la seccion II.

ISLAS BRITANICAS.

Inglaterra (costa W.)

1.215. Cambio de color de la torre del faro de las Skerries (costa NW. de Anglesea). (A. a. N., núm. 197[1.180. París 1891). Para que de día sea más visible la torre del faro de las Skerries, se ha pintado en ella una faja horizontal roja.

Cuaderno de faros núm. 84 B. de 1887, pág. 120.

MAR NEGRO.

Rusia.

1.216. Adición de una luz en el faro del puerto Constantino (rio Bug). (A. a. N., núm. 197[1.181. París 1891). En el faro del puerto Constantino (rio Bug valle de Shiroc) se ha añadido una luz fija blanca de menor intensidad que la principal. Se ha colocado en la ventana que hay en la caseta del vigía, situada en el armazon en esqueleto que constituye el faro. Está elevada 2m,7 sobre el nivel mar y la utilizan los buques para determinar con exactitud su distancia al faro.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1887, pág. 202, y carta núm. 101 de la seccion III.

OCEANO ATLANTICO SEPTENTRIONAL.

Costa occidental de Africa (Senegal).

1.217. Estado de la barra en el rio del Senegal. (A. a. N., núm. 197[1.182. París 1891). Segun anuncia el Comandante del «Heron», el 30 de Mayo de 1891 la barra del rio del Senegal estaba un poco más al N. de lo que en 1889 le asignaba la carta francesa núm. 1.295. El pueblo de Gandiole queda algo al S.

Carta núm. 537 de la seccion IV.

ARCHIPIELAGO ASIATICO.

Estrecho de Carimata.

1.218. Arrecife al SE. del bajo fondo de Cirencester. (A. a. N., núm. 197[1.183. París 1891). Segun anuncia el Capitan del vapor «Galley of Lorne», ha pasado como á dos cables de un arrecife peligroso que se halla unas 10 millas al SE. del bajo fondo de Cirencester.

Dicho arrecife (el Townsend), sobre el cual rompía la mar, tenía algo de agua encima y se extendía en forma de media luna en la distancia de un cable del SW. al NE.

Situacion dudosa: 3° 0' 30" S. y 115° 17' E.

Carta núm. 153 A de la seccion V.

Madrid, 4 de Noviembre de 1891.—El Jefe inter'no, Luis G. Bayo.

Anuncios oficiales.

TESORERIA GENERAL DE HACIENDA PUBLICA DE FILIPINAS.

Desde las 8 á las 11 de la mañana del dia 30 del actual, se satisfará á los habilitados de las clases activas que tienen consignados sus haberes en esta Tesorería general, el importe de sus respectivos libramientos, advirtiéndoles que dadas las 11 de la mañana del referido dia 30, se satisfarán el dia siguiente, los libramientos que hayan dejado de presentarse en dicha Tesorería á la indicada hora.

Lo que se anuncia para conocimiento de dichos habilitados.

Manila, 26 de Setiembre de 1892.—José Arizcun.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA

PRINCIPAL DE MANILA.

Clases Pasivas.

Los pensionistas que tienen consignado el pago de sus haberes por las Cajas de esta Administracion, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente, de 8 á 11 de la mañana, en los dias y por el orden que á continuacion se expresan:

Dia 1.º de Octubre: Jubilados, Cesantes y Gracia.

Dia 3 y 4 » Monte-pío Civil.

Dia 5 y 6 » Monte-pío Militar.

En la inteligencia que serán bajas en las nóminas las partidas de los que no se presenten en los dias señalados, y alta en el siguiente mes.

Manila, 26 de Setiembre de 1892.—José G. Robledo.

Clero Parroquial.

Esta Administracion pone en conocimiento á los RR. Curas Párrocos y Coadjutores de esta provincia que en los dias 7 al 13 del mes entrante se abrirá en la misma dependencia el pago de sus haberes correspondientes al presente mes, con arreglo á lo consignado en el presupuesto actual; en la inteligencia que serán bajas en la nómina las partidas de los que no se presenten en los dias señalados y alta en el siguiente mes.

Manila, 26 de Setiembre de 1892.—José G. Robledo.

GOBIERNO CIVIL DE BATANGAS.

Hallándose depositadas en el Tribunal de esta Cabecera, una yegua depalo mogino, con su cria de pelo castaño, se anuncia apúblico para que por el término de treinta dias, contados desde esta fecha, se presenten en este Gobierno los que se consideren dueños de dichos animales, con los documentos justificativos de propiedad, á reclamarlos; en la inteligencia de que pasado dicho plazo in que nadie haya deducido su accion, se procederá á lo que hubiere lugar.

Batangas, 23 de Setiembre de 1892.—Morianano.

DIRECCION DE LA CASA CENTRAL

E VACUNACION.

Estado del número de vacunados en Manila y distritos municipales en el dia á la fecha.

Table with columns: MANILA, Hombres, Mujeres, Niños, Niñas, Total. Rows include Intramuros, Distrito de Tondo, naturalas, Idem, mestizos, Binondo, naturales, Idem mestizos, San José, Santa Cruz, naturales, Idem mestizos, Quiapo, Sampaloc, San Miguel, San Fernando de Dilao, Ermita, Malate.

Manila, 24 de Setiembre de 1892.—El Director, Dr. Antelo.

Nota:—El sábado próximo volverá á administrarse la vacuna.

Edictos.

COMANDANTE P. M. DE AMBURAYAN.

Hallándose vacante la Expendeduría de efectos timbrados en esta Cabecera, se hace público por medio del presente edicto, para que los que deseen regentarla lo soliciten de mi autoridad en un plazo de treinta dias á partir de esta fecha, presentando su instancia con arreglo á lo dispuesto por la Intendencia general de Manila de 1.º de Agosto de 1890.

Dado en Alilem á los 20 dias de Septiembre de 1892.—Ildefonso Varas.

Don Adolfo García de Castro, Juez en propiedad de primera instancia de esta provincia, que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones, nosotro los presentes Actuarios damos fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo por pregon y edicto al ausente Julian delundo, vecino del pueblo de Bauan y tributante de la Gacetería núm. 28 para que por el término de 15 dias, á contar desde esta fecha se presente en este Juzgado á prestarse declaración en la causa núm. 10703 que se sigue en este Juzgado contra D. Casiano Castor y otros por exacciones ilegales bajo apercibimiento de que si no lo verificare le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Batangas á 2 de Setiembre de 1892.—Adolfo García.—Por mandado de su Sría., Ramon Canin, Anacleto Magtibay.

Don Alberto Concellon y Nuñez, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia, que de serlo y estar en el actual ejercicio de sus funciones, actuando con los testigos acompañados por falta del Escribano damos fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los procesados ausentes Fermin, hijo de Serapio y el nombrado Vidal, cuyas circunstancias personales no constan aun en la causa, para que en el término de treinta dias, contados desde la publicación de este edicto se presente en este Juzgado á contestar los cargos que les resultan en la causa núm. 5551 que contra los mismos se sigue por juego prohibido con lesiones; en la inteligencia que de hacerlo así se le oír y administrará justicia y de lo contrario, seguirá sustanciando dicha causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en justicia hubiere lugar.

Dado en Cebú á 1 de Setiembre de 1892.—Alberto Concellon.—Por mandado de su Sría., Apolinar Cabibil, Anastacio Island.

Por el presente cito, llamo y emplazo al reo ausente Agustín Girona, soltero, de veintitres años de edad, de oficio jornalero, hijo de Dama y de Teodora Cabrera, natural y vecino del pueblo de Barin color moreno, de estatura regular, barbilla lampiño, con una cicatriz sobre la ceja izquierda, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicación del presente edicto, comparezca en este Juzgado de mi cargo á contestar los cargos que contra él resultan en la causa núm. 5439 contra el mismo sobre incendio con imprudencia temeraria. En la inteligencia de que de hacerlo así, se le oír en justicia y de lo contrario, seguirá sustanciando dicha causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Cebú á 19 de Setiembre de 1892.—Alberto Concellon.—Por mandado de su Sría., Apolinar Cabibil, Anastacio Island.

Don Juan G. Novelles, Juez de 1.ª instancia de esta provincia de Nueva Ecija.

Por el presente cito, llamo y emplazo al testigo de ignorado paradero Mariano de Jesus, vecino de Cabanatuan de esta provincia, para que se presente en es e Juzgado á prestar su declaración acordada á la causa núm. 5.917 contra Romualdo Bautista y otros por hurto, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en S. Isidro 23 de Setiembre de 1892.—Juan G. Novelles, Por mandado de su Sría: Manuel R. de Leon, Potenciano Luna.

Don Pedro García López, Juez de Paz de esta Cabecera y de primera instancia interinamente por ausencia del que lo es que estar en el pleno ejercicio de sus funciones judiciales, yo el Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Teodoro Pansscula, indio, casado, vecino de Castillejos, de esta provincia, con residencia en el barrio de Sta. Fé, de aquella comprehension, para que dentro del término de 30 dias, á contar desde la primera insercion de este edicto, se presente á este Juzgado ó en la cárcel pública de esta cabecera á contestar los cargos que contra él resultan en la causa núm. 2835 que se le sigue y otros por robo en cuadrilla, apercibido que de

no hacerlo, se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Iba á 16 de Setiembre de 1892.—P. S. —Por mandado de su Sría, Anselmo Lachica.

Por el presente cito, llamo y emplazo al testigo Manuel Sugui, para que dentro de nueve dias, se presente en la primera insercion de este edicto en la «Gaceta de Manila», se presente en este Juzgado á declarar en la causa núm. 3087 contra José Edo y otros por hurto, para que de no hacerlo dentro del término fijado, se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Iba Zambales á 19 de Setiembre de 1892.—Por mandado de su Sría., Anselmo Lachica.

Don Paulino Barrenechea y Montegui, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia de la Laguna.

Por el presente cito, llamo y emplazo á María Encarnación, vecina de Maglala, casada con Marino Encarnación, de diez y ocho años de edad, y esposa del procesado Lucio Encarnación, para que dentro del término de nueve dias, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta de Manila», se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6296 que instruyo contra el referido Lucio Encarnación, por graves, previniéndolas que de no verificarse en el plazo, les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Sta. Cruz de la Laguna á 22 de Setiembre de 1892.—Por mandado de su Sría., Paulino Barrenechea.—Por mandado de su Sría., Paulino Barrenechea.

Don Francisco Vila y Goyri, Caballero de la orden de pulcro, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Mariano de la Cruz, natural del pueblo de Betis, vecino de Estancia, de doce años de edad, natural de Talip, de ojos negros, nariz regular barbilla lampiño, boca grande, con una cicatriz en la frente lado izquierdo, para que dentro del término de 30 dias, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6903 por hurto, indio, soltero, de edad, natural del pueblo de Betis, vecino de Estancia, de doce años de edad, natural de Talip, de ojos negros, nariz regular barbilla lampiño, boca grande, con una cicatriz en la frente lado izquierdo, para que dentro del término de 30 dias, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6903 por hurto, indio, soltero, de edad, natural del pueblo de Betis, vecino de Estancia, de doce años de edad, natural de Talip, de ojos negros, nariz regular barbilla lampiño, boca grande, con una cicatriz en la frente lado izquierdo, para que dentro del término de 30 dias, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6903 por hurto, indio, soltero, de edad, natural del pueblo de Betis, vecino de Estancia, de doce años de edad, natural de Talip, de ojos negros, nariz regular barbilla lampiño, boca grande, con una cicatriz en la frente lado izquierdo, para que dentro del término de 30 dias, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6903 por hurto, indio, soltero, de edad, natural del pueblo de Betis, vecino de Estancia, de doce años de edad, natural de Talip, de ojos negros, nariz regular barbilla lampiño, boca grande, con una cicatriz en la frente lado izquierdo, para que dentro del término de 30 dias, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6903 por hurto, indio, soltero, de edad, natural del pueblo de Betis, vecino de Estancia, de doce años de edad, natural de Talip, de ojos negros, nariz regular barbilla lampiño, boca grande, con una cicatriz en la frente lado izquierdo, para que dentro del término de 30 dias, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6903 por hurto, indio, soltero, de edad, natural del pueblo de Betis, vecino de Estancia, de doce años de edad, natural de Talip, de ojos negros, nariz regular barbilla lampiño, boca grande, con una cicatriz en la frente lado izquierdo, para que dentro del término de 30 dias, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6903 por hurto, indio, soltero, de edad, natural del pueblo de Betis, vecino de Estancia, de doce años de edad, natural de Talip, de ojos negros, nariz regular barbilla lampiño, boca grande, con una cicatriz en la frente lado izquierdo, para que dentro del término de 30 dias, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6903 por hurto, indio, soltero, de edad, natural del pueblo de Betis, vecino de Estancia, de doce años de edad, natural de Talip, de ojos negros, nariz regular barbilla lampiño, boca grande, con una cicatriz en la frente lado izquierdo, para que dentro del término de 30 dias, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6903 por hurto, indio, soltero, de edad, natural del pueblo de Betis, vecino de Estancia, de doce años de edad, natural de Talip, de ojos negros, nariz regular barbilla lampiño, boca grande, con una cicatriz en la frente lado izquierdo, para que dentro del término de 30 dias, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6903 por hurto, indio, soltero, de edad, natural del pueblo de Betis, vecino de Estancia, de doce años de edad, natural de Talip, de ojos negros, nariz regular barbilla lampiño, boca grande, con una cicatriz en la frente lado izquierdo, para que dentro del término de 30 dias, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6903 por hurto, indio, soltero, de edad, natural del pueblo de Betis, vecino de Estancia, de doce años de edad, natural de Talip, de ojos negros, nariz regular barbilla lampiño, boca grande, con una cicatriz en la frente lado izquierdo, para que dentro del término de 30 dias, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6903 por hurto, indio, soltero, de edad, natural del pueblo de Betis, vecino de Estancia, de doce años de edad, natural de Talip, de ojos negros, nariz regular barbilla lampiño, boca grande, con una cicatriz en la frente lado izquierdo, para que dentro del término de 30 dias, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6903 por hurto, indio, soltero, de edad, natural del pueblo de Betis, vecino de Estancia, de doce años de edad, natural de Talip, de ojos negros, nariz regular barbilla lampiño, boca grande, con una cicatriz en la frente lado izquierdo, para que dentro del término de 30 dias, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6903 por hurto, indio, soltero, de edad, natural del pueblo de Betis, vecino de Estancia, de doce años de edad, natural de Talip, de ojos negros, nariz regular barbilla lampiño, boca grande, con una cicatriz en la frente lado izquierdo, para que dentro del término de 30 dias, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6903 por hurto, indio, soltero, de edad, natural del pueblo de Betis, vecino de Estancia, de doce años de edad, natural de Talip, de ojos negros, nariz regular barbilla lampiño, boca grande, con una cicatriz en la frente lado izquierdo, para que dentro del término de 30 dias, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6903 por hurto, indio, soltero, de edad, natural del pueblo de Betis, vecino de Estancia, de doce años de edad, natural de Talip, de ojos negros, nariz regular barbilla lampiño, boca grande, con una cicatriz en la frente lado izquierdo, para que dentro del término de 30 dias, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6903 por hurto, indio, soltero, de edad, natural del pueblo de Betis, vecino de Estancia, de doce años de edad, natural de Talip, de ojos negros, nariz regular barbilla lampiño, boca grande, con una cicatriz en la frente lado izquierdo, para que dentro del término de 30 dias, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6903 por hurto, indio, soltero, de edad, natural del pueblo de Betis, vecino de Estancia, de doce años de edad, natural de Talip, de ojos negros, nariz regular barbilla lampiño, boca grande, con una cicatriz en la frente lado izquierdo, para que dentro del término de 30 dias, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6903 por hurto, indio, soltero, de edad, natural del pueblo de Betis, vecino de Estancia, de doce años de edad, natural de Talip, de ojos negros, nariz regular barbilla lampiño, boca grande, con una cicatriz en la frente lado izquierdo, para que dentro del término de 30 dias, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6903 por hurto, indio, soltero, de edad, natural del pueblo de Betis, vecino de Estancia, de doce años de edad, natural de Talip, de ojos negros, nariz regular barbilla lampiño, boca grande, con una cicatriz en la frente lado izquierdo, para que dentro del término de 30 dias, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6903 por hurto, indio, soltero, de edad, natural del pueblo de Betis, vecino de Estancia, de doce años de edad, natural de Talip, de ojos negros, nariz regular barbilla lampiño, boca grande, con una cicatriz en la frente lado izquierdo, para que dentro del término de 30 dias, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6903 por hurto, indio, soltero, de edad, natural del pueblo de Betis, vecino de Estancia, de doce años de edad, natural de Talip, de ojos negros, nariz regular barbilla lampiño, boca grande, con una cicatriz en la frente lado izquierdo, para que dentro del término de 30 dias, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6903 por hurto, indio, soltero, de edad, natural del pueblo de Betis, vecino de Estancia, de doce años de edad, natural de Talip, de ojos negros, nariz regular barbilla lampiño, boca grande, con una cicatriz en la frente lado izquierdo, para que dentro del término de 30 dias, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6903 por hurto, indio, soltero, de edad, natural del pueblo de Betis, vecino de Estancia, de doce años de edad, natural de Talip, de ojos negros, nariz regular barbilla lampiño, boca grande, con una cicatriz en la frente lado izquierdo, para que dentro del término de 30 dias, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6903 por hurto, indio, soltero, de edad, natural del pueblo de Betis, vecino de Estancia, de doce años de edad, natural de Talip, de ojos negros, nariz regular barbilla lampiño, boca grande, con una cicatriz en la frente lado izquierdo, para que dentro del término de 30 dias, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6903 por hurto, indio, soltero, de edad, natural del pueblo de Betis, vecino de Estancia, de doce años de edad, natural de Talip, de ojos negros, nariz regular barbilla lampiño, boca grande, con una cicatriz en la frente lado izquierdo, para que dentro del término de 30 dias, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6903 por hurto, indio, soltero, de edad, natural del pueblo de Betis, vecino de Estancia, de doce años de edad, natural de Talip, de ojos negros, nariz regular barbilla lampiño, boca grande, con una cicatriz en la frente lado izquierdo, para que dentro del término de 30 dias, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6903 por hurto, indio, soltero, de edad, natural del pueblo de Betis, vecino de Estancia, de doce años de edad, natural de Talip, de ojos negros, nariz regular barbilla lampiño, boca grande, con una cicatriz en la frente lado izquierdo, para que dentro del término de 30 dias, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6903 por hurto, indio, soltero, de edad, natural del pueblo de Betis, vecino de Estancia, de doce años de edad, natural de Talip, de ojos negros, nariz regular barbilla lampiño, boca grande, con una cicatriz en la frente lado izquierdo, para que dentro del término de 30 dias, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6903 por hurto, indio, soltero, de edad, natural del pueblo de Betis, vecino de Estancia, de doce años de edad, natural de Talip, de ojos negros, nariz regular barbilla lampiño, boca grande, con una cicatriz en la frente lado izquierdo, para que dentro del término de 30 dias, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6903 por hurto, indio, soltero, de edad, natural del pueblo de Betis, vecino de Estancia, de doce años de edad, natural de Talip, de ojos negros, nariz regular barbilla lampiño, boca grande, con una cicatriz en la frente lado izquierdo, para que dentro del término de 30 dias, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6903 por hurto, indio, soltero, de edad, natural del pueblo de Betis, vecino de Estancia, de doce años de edad, natural de Talip, de ojos negros, nariz regular barbilla lampiño, boca grande, con una cicatriz en la frente lado izquierdo, para que dentro del término de 30 dias, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6903 por hurto, indio, soltero, de edad, natural del pueblo de Betis, vecino de Estancia, de doce años de edad, natural de Talip, de ojos negros, nariz regular barbilla lampiño, boca grande, con una cicatriz en la frente lado izquierdo, para que dentro del término de 30 dias, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6903 por hurto, indio, soltero, de edad, natural del pueblo de Betis, vecino de Estancia, de doce años de edad, natural de Talip, de ojos negros, nariz regular barbilla lampiño, boca grande, con una cicatriz en la frente lado izquierdo, para que dentro del término de 30 dias, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6903 por hurto, indio, soltero, de edad, natural del pueblo de Betis, vecino de Estancia, de doce años de edad, natural de Talip, de ojos negros, nariz regular barbilla lampiño, boca grande, con una cicatriz en la frente lado izquierdo, para que dentro del término de 30 dias, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6903 por hurto, indio, soltero, de edad, natural del pueblo de Betis, vecino de Estancia, de doce años de edad, natural de Talip, de ojos negros, nariz regular barbilla lampiño, boca grande, con una cicatriz en la frente lado izquierdo, para que dentro del término de 30 dias, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6903 por hurto, indio, soltero, de edad, natural del pueblo de Betis, vecino de Estancia, de doce años de edad, natural de Talip, de ojos negros, nariz regular barbilla lampiño, boca grande, con una cicatriz en la frente lado izquierdo, para que dentro del término de 30 dias, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6903 por hurto, indio, soltero, de edad, natural del pueblo de Betis, vecino de Estancia, de doce años de edad, natural de Talip, de ojos negros, nariz regular barbilla lampiño, boca grande, con una cicatriz en la frente lado izquierdo, para que dentro del término de 30 dias, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6903 por hurto, indio, soltero, de edad, natural del pueblo de Betis, vecino de Estancia, de doce años de edad, natural de Talip, de ojos negros, nariz regular barbilla lampiño, boca grande, con una cicatriz en la frente lado izquierdo, para que dentro del término de 30 dias, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6903 por hurto, indio, soltero, de edad, natural del pueblo de Betis, vecino de Estancia, de doce años de edad, natural de Talip, de ojos negros, nariz regular barbilla lampiño, boca grande, con una cicatriz en la frente lado izquierdo, para que dentro del término de 30 dias, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6903 por hurto, indio, soltero, de edad, natural del pueblo de Betis, vecino de Estancia, de doce años de edad, natural de Talip, de ojos negros, nariz regular barbilla lampiño, boca grande, con una cicatriz en la frente lado izquierdo, para que dentro del término de 30 dias, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6903 por hurto, indio, soltero, de edad, natural del pueblo de Betis, vecino de Estancia, de doce años de edad, natural de Talip, de ojos negros, nariz regular barbilla lampiño, boca grande, con una cicatriz en la frente lado izquierdo, para que dentro del término de 30 dias, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6903 por hurto, indio, soltero, de edad, natural del pueblo de Betis, vecino de Estancia, de doce años de edad, natural de Talip, de ojos negros, nariz regular barbilla lampiño, boca grande, con una cicatriz en la frente lado izquierdo, para que dentro del término de 30 dias, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6903 por hurto, indio, soltero, de edad, natural del pueblo de Betis, vecino de Estancia, de doce años de edad, natural de Talip, de ojos negros, nariz regular barbilla lampiño, boca grande, con una cicatriz en la frente lado izquierdo, para que dentro del término de 30 dias, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6903 por hurto, indio, soltero, de edad, natural del pueblo de Betis, vecino de Estancia, de doce años de edad, natural de Talip, de ojos negros, nariz regular barbilla lampiño, boca grande, con una cicatriz en la frente lado izquierdo, para que dentro del término de 30 dias, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6903 por hurto, indio, soltero, de edad, natural del pueblo de Betis, vecino de Estancia, de doce años de edad, natural de Talip, de ojos negros, nariz regular barbilla lampiño, boca grande, con una cicatriz en la frente lado izquierdo, para que dentro del término de 30 dias, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6903 por hurto, indio, soltero, de edad, natural del pueblo de Betis, vecino de Estancia, de doce años de edad, natural de Talip, de ojos negros, nariz regular barbilla lampiño, boca grande, con una cicatriz en la frente lado izquierdo, para que dentro del término de 30 dias, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6903 por hurto, indio, soltero, de edad, natural del pueblo de Betis, vecino de Estancia, de doce años de edad, natural de Talip, de ojos negros, nariz regular barbilla lampiño, boca grande, con una cicatriz en la frente lado izquierdo, para que dentro del término de 30 dias, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6903 por hurto, indio, soltero, de edad, natural del pueblo de Betis, vecino de Estancia, de doce años de edad, natural de Talip, de ojos negros, nariz regular barbilla lampiño, boca grande, con una cicatriz en la frente lado izquierdo, para que dentro del término de 30 dias, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6903 por hurto, indio, soltero, de edad, natural del pueblo de Betis, vecino de Estancia, de doce años de edad, natural de Talip, de ojos negros, nariz regular barbilla lampiño, boca grande, con una cicatriz en la frente lado izquierdo, para que dentro del término de 30 dias, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6903 por hurto, indio, soltero, de edad, natural del pueblo de Betis, vecino de Estancia, de doce años de edad, natural de Talip, de ojos negros, nariz regular barbilla lampiño, boca grande, con una cicatriz en la frente lado izquierdo, para que dentro del término de 30 dias, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6903 por hurto, indio, soltero, de edad, natural del pueblo de Betis, vecino de Estancia, de doce años de edad, natural de Talip, de ojos negros, nariz regular barbilla lampiño, boca grande, con una cicatriz en la frente lado izquierdo, para que dentro del término de 30 dias, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6903 por hurto, indio, soltero, de edad, natural del pueblo de Betis, vecino de Estancia, de doce años de edad, natural de Talip, de ojos negros, nariz regular barbilla lampiño, boca grande, con una cicatriz en la frente lado izquierdo, para que dentro del término de 30 dias, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6903 por hurto, indio, soltero, de edad, natural del pueblo de Betis, vecino de Estancia, de doce años de edad, natural de Talip, de ojos negros, nariz regular barbilla lampiño, boca grande, con una cicatriz en la frente lado izquierdo, para que dentro del término de 30 dias, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6903 por hurto, indio, soltero, de edad, natural del pueblo de Betis, vecino de Estancia, de doce años de edad, natural de Talip, de ojos negros, nariz regular barbilla lampiño, boca grande, con una cicatriz en la frente lado izquierdo, para que dentro del término de 30 dias, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6903 por hurto, indio, soltero, de edad, natural del pueblo de Betis, vecino de Estancia, de doce años de edad, natural de Talip, de ojos negros, nariz regular barbilla lampiño, boca grande, con una cicatriz en la frente lado izquierdo, para que dentro del término de 30 dias, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6903 por hurto, indio, soltero, de edad, natural del pueblo de Betis, vecino de Estancia, de doce años de edad, natural de Talip, de ojos negros, nariz regular barbilla lampiño, boca grande, con una cicatriz en la frente lado izquierdo, para que dentro del término de 30 dias, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6903 por hurto, indio, soltero, de edad, natural del pueblo de Betis, vecino de Estancia, de doce años de edad, natural de Talip, de ojos negros, nariz regular barbilla lampiño, boca grande, con una cicatriz en la frente lado izquierdo, para que dentro del término de 30 dias, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6903 por hurto, indio, soltero, de edad, natural del pueblo de Betis, vecino de Estancia, de doce años de edad, natural de Talip, de ojos negros, nariz regular barbilla lampiño, boca grande, con una cicatriz en la frente lado izquierdo, para que dentro del término de 30 dias, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6903 por hurto, indio, soltero, de edad, natural del pueblo de Betis, vecino de Estancia, de doce años de edad, natural de Talip, de ojos negros, nariz regular barbilla lampiño, boca grande, con una cicatriz en la frente lado izquierdo, para que dentro del término de 30 dias, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6903 por hurto, indio, soltero, de edad, natural del pueblo de Betis, vecino de Estancia, de doce años de edad, natural de Talip, de ojos negros, nariz regular barbilla lampiño, boca grande, con una cicatriz en la frente lado izquierdo, para que dentro del término de 30 dias, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6903 por hurto, indio, soltero, de edad, natural del pueblo de Betis, vecino de Estancia, de doce años de edad, natural de Talip, de ojos negros, nariz regular barbilla lampiño, boca grande, con una cicatriz en la frente lado izquierdo, para que dentro del término de 30 dias, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6903 por hurto, indio, soltero, de edad, natural del pueblo de Betis, vecino de Estancia, de doce años de edad, natural de Talip, de ojos negros, nariz regular barbilla lampiño, boca grande, con una cicatriz en la frente lado izquierdo, para que dentro del término de 30 dias, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6903 por hurto, indio, soltero, de edad, natural del pueblo de Betis, vecino de Estancia, de doce años de edad, natural de Talip, de ojos negros, nariz regular barbilla lampiño, boca grande, con una cicatriz en la frente lado izquierdo, para que dentro del término de 30 dias, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6903 por hurto, indio, soltero, de edad, natural del pueblo de Betis, vecino de Estancia, de doce años de edad, natural de Talip, de ojos negros, nariz regular barbilla lampiño, boca grande, con una cicatriz en la frente lado izquierdo, para que dentro del término de 30 dias, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6903 por hurto, indio, soltero, de edad, natural del pueblo de Betis, vecino de Estancia, de doce años de edad, natural de Talip, de ojos negros, nariz regular barbilla lampiño, boca grande, con una cicatriz en la frente lado izquierdo, para que dentro del término de 30 dias, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6903 por hurto, indio, soltero, de edad, natural del pueblo de Betis, vecino de Estancia, de doce años de edad, natural de Talip, de ojos negros, nariz regular barbilla lampiño, boca grande, con una cicatriz en la frente lado izquierdo, para que dentro del término de 30 dias, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6903 por hurto, indio, soltero, de edad, natural del pueblo de Betis, vecino de Estancia, de doce años de edad, natural de Talip, de ojos negros, nariz regular barbilla lampiño, boca grande, con una cicatriz en la frente lado izquierdo, para que dentro del término de 30 dias, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6903 por hurto, indio, soltero, de edad, natural del pueblo de Betis, vecino de Estancia, de doce años de edad, natural de Talip, de ojos negros, nariz regular barbilla lampiño, boca grande, con una cicatriz en la frente lado izquierdo, para que dentro del término de 30 dias, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6903 por hurto, indio, soltero, de edad, natural del pueblo de Betis, vecino de Estancia, de doce años de edad, natural de Talip, de ojos negros, nariz regular barbilla lampiño, boca grande, con una cicatriz en la frente lado izquierdo, para que dentro del término de 30 dias, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6903 por hurto, indio, soltero, de edad, natural del pueblo de Betis, vecino de Estancia, de doce años de edad, natural de Talip, de ojos negros, nariz regular barbilla lampiño, boca grande, con una cicatriz en la frente lado izquierdo, para que dentro del término de 30 dias, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6903 por hurto, indio, soltero, de edad, natural del pueblo de Betis, vecino de Estancia, de doce años de edad, natural de Talip, de ojos negros, nariz regular barbilla lampiño, boca grande, con una cicatriz en la frente lado izquierdo, para que dentro del término de 30 dias, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6903 por hurto, indio, soltero, de edad, natural del pueblo de Betis, vecino de Estancia, de doce años de edad, natural de Talip, de ojos negros, nariz regular barbilla lampiño, boca grande, con una cic